

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-07005-19-0623-2021

623-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

1. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2020, generó un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible", de manera trimestral y en el acumulado del ejercicio fiscal 2020, como se muestra a continuación:

**BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	1,251,815.5
Egresos Presupuestarios (B)	1,271,566.1
Remanente del ejercicio anterior (C)	29,562.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	9,811.4

FUENTE: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

**BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	339,365.4
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	359,183.9
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	29,562.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	9,743.5

FUENTE: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas incluyó las proyecciones de sus finanzas públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y los resultados de ingresos y de egresos en la iniciativa de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, no presentó los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con los formatos 7c) "Resultados de Ingresos- LDF" y 7d) "Resultados de Egresos- LDF", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 031/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que sus trabajadores están afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con la normatividad estatal.

4. El presupuesto modificado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas al cierre del ejercicio fiscal 2020, ascendió a 1,276,876.5 miles de pesos, es decir, 147,506.1 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, los cuales provienen por concepto de ampliaciones líquidas y ajustes trimestrales a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversiones financieras y Otras Provisiones.

5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, monto que ascendió a 169,752.1 miles de pesos, que presentó un incremento respecto del monto aprobado en el

ejercicio fiscal inmediato anterior por 4,784.7 miles de pesos, que representó el 2.9%, por lo cual, no excedió el límite establecido del porcentaje del crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se muestra a continuación:

**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2019		164,967.4
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	4,949.0
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		169,916.4
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	3,398.3
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	173,314.7
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020		169,752.1
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020 en relación con el ejercicio fiscal 2019	2.9	4,784.7
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		(3,562.6)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas incluyó en una sección específica de su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende un analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando todas sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; asimismo, se verificó que en lo referente a las previsiones salariales y económicas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas no se ubicó en los supuestos establecidos en la normativa, por lo que no realizó previsiones salariales adicionales para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral a las aprobadas en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

7. El importe aprobado para el capítulo 1000 "Servicios Personales" no coincide entre el Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020, que señala un importe de 169,752.1 miles de pesos, y el formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", al 31 de diciembre de 2020, bajo el momento contable aprobado por 172,804.1 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 3,052.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y EL FORMATO 6D)
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Formato 6d)	Diferencia
Aprobado	169,752.1	172,804.1	3,052.0

FUENTE: Presupuesto de Egresos Autorizado Detallado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020 y el Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita que la diferencia observada se debe a las partidas que se registran en dicho formato, independientemente del capítulo de gasto en donde se encuentren, con lo que se solventa lo observado.

8. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas asignó recursos para servicios personales por 169,752.1 miles de pesos, al final del ejercicio fiscal 2020 devengó y pagó 164,227.1 miles de pesos, los cuales no rebasan el límite máximo permitido de 173,314.7 miles de pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa; sin embargo, realizaron ampliaciones al rubro de servicio personales por 4,579.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2020.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	169,752.1	4,579.5	174,331.6	164,227.1	173,314.7	(5,525.0)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 032/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales durante el ejercicio fiscal 2020, denominado Sistema Integral de Administración Hacienda Estatal (SIAHE).

10. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas no asignó recursos para compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada (APP) en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

12. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas obtuvo ingresos excedentes de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 133,446.7 miles de pesos, de los cuales se destinaron 128,945.7 miles de pesos al pago de diversos programas sociales, entre los que destacan el proyecto de integración social a personas con discapacidad y el proyecto de apoyo alimenticio a familias vulnerables por contingencia COVID-19; así como, a gasto corriente por 4,501.0 miles de pesos, mismos que no superaron el 5.0% permitido para este rubro, y fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas y destinados a fines específicos de acuerdo con su nivel de endeudamiento sostenible.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

13. El sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIHAE), utilizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el CONAC, en virtud de que genera toda la información financiera en los informes periódicos.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

14. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Alertas

15. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

16. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2020,

por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones y cancelaciones.

17. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, durante el ejercicio fiscal 2020, no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar la información relativa a financiamientos y obligaciones, trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios debido a que no presentó los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con los formatos 7c) “Resultados de Ingresos– LDF” y 7d) “Resultados de Egresos– LDF”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; no conciliaron las cifras del monto aprobado de servicios personales en el Presupuesto de Egresos y el formato 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)”, y ampliaron el importe autorizado para el rubro de servicio personales en el presupuesto de egresos durante el ejercicio fiscal 2020; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó Balances Presupuestarios Sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, y los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la revelación de todo lo anterior coincide con la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad de Apoyo Administrativo y la Unidad de Planeación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.